



*[Handwritten signature]*



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Nº **855**

Sesión : 13

Fecha : 12/4/2017

Hora : 12:00

Materia : \_\_\_\_\_

Solicite a S.E. la Presidente de la República instruir al Ministro de Relaciones Exteriores para que llame a le Embajador en Israel a fin que de cuenta de la prohibición de ingreso a ese país a personas chilenas.

**Autores:**

1. Jorge Becker
2. Iran Flores
3. Isa Kart
4. Felipe De Musny
5. Sergio Aguiló
6. Pedro Vallopin
7. Karel Canola
8. Sebastián Pérez
9. Guillermo Teillier
10. Jorge Retamal

**Adherentes:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_

855 Presentado por el Diputado señor Jorge  
Sebag en Sesión 13<sup>a</sup>, de fecha 12 de abril de 2017  
12:00h.

**PROYECTO DE ACUERDO PARA PEDIR QUE SE LLAME A  
INFORMAR A EMBAJADOR DE CHILE EN ISRAEL POR  
PROHIBICIÓN DE INGRESO DE CHILENOS A ESE PAÍS**



Considerando:

- 1.- El derecho de los ciudadanos chilenos al libre tránsito y a ingresar por Israel a territorios a Tierra Santa, lo cual es espacio de peregrinación mundial.
- 2.- La reciente prohibición del Gobierno de Israel para el ingreso a ese país del ciudadano chileno Anuar Majluf, director de la Federación Palestina de Chile, a raíz de declaraciones críticas a la situación de esa nación.
- 3.- Es importante aclarar que cualquier régimen tiene el derecho de establecer restricciones al ingreso a su territorio, pero ello debe hacerse sobre la base de criterios objetivos, conocidos y justos que eviten cualquier tipo de arbitrariedad injustificada como ha sido en el caso de Majluf, que es un conocido dirigente que nunca ha promovido actos de violencia.
- 4.- En tiempos en los que, más que nunca, se requiere la cooperación entre los gobiernos y los pueblos en lugar de la desconfianza y la descalificación, resulta preocupante la facilidad con que en distintos puntos del planeta se trata como enemigos a personas que disienten de las políticas internas de los países sin cometer ningún delito salvo dar su opinión.
- 5.- Esta no es la primera vez que ocurre un hecho de esta naturaleza y seguramente no será la última, por lo que se requiere una política clara por parte de Chile que asegure una respuesta uniforme para todos los casos y evite suposiciones de favoritismo o parcialidad en sus relaciones internacionales. En este sentido, Chile tiene el derecho y el deber de actuar con firmeza, promoviendo al mismo tiempo un movimiento entre las naciones contrario a las restricciones derivadas de la discriminación. Todos los chilenos, independientemente de sus opiniones en temas debatibles, deberían tener el derecho a ingresar por Israel a Palestina, como el derecho que tienen los ciudadanos de Israel de ingresar a Chile.
- 6.- Finalmente, es preciso recalcar que las relaciones internacionales armónicas se deben basar en el principio de reciprocidad, y Chile nunca ha limitado el ingreso de ciudadanos israelitas a nuestro territorio nacional, aun cuando hemos tenido negativas experiencias en el trato que le han dado a nuestras riquezas naturales.

**En consideración a todo lo anteriormente expuesto, la Cámara de Diputados acuerda:**

- 1.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que llame al país a informar a nuestra embajadora en Israel, Mónica Jiménez, expresando así el malestar por las nuevas políticas de ese país que permiten autorizar discrecionalmente el tránsito de personas.

2.- Pedir del mismo modo que se adopte una política permanente relativa al trato que reciben los ciudadanos chilenos a los que se les impide el ingreso a otras naciones por razones discriminatorias.

3.- Promover en las relaciones internacionales, ya sea en foros mundiales o en los encuentros bilaterales, un movimiento de condena hacia las restricciones basadas en decisiones arbitrarias y discriminatorias, considerando que el libre tránsito de las personas forma parte de los derechos humanos.

~~Factor~~  
Vallespin  
JUAN FLORES  
ABUJICA  
92/13/26  
17  
KORF  
13  
2/5  
86